



Departamento Administración y Finanzas

APRUEBA Y AUTORIZA LA COMPRA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACION MENOR A 3 UTM, Y AUTORIZA PAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59

QUILLOTA, 16 de Marzo de 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.395, del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letras h) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Decreto N° 99 de fecha 11 de marzo de 2022. Del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial a don José Raúl Orrego Ramírez.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota requiere la confección de tres timbres automáticos solicitado por el Depto. Administración y Finanzas.
- 2.- Que, se ha recepcionado cotización por parte de la Soc. Comercial Multigráfica HGA. Ltda. Rut 78.782.100-6, por un monto de \$18.600.- (Dieciocho mil seiscientos pesos), para la compra y confección de tres timbres automáticos.
- 3.- Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.
- 4.- Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la compra y confección de tres timbres automáticos con el proveedor Soc. Comercial Multigráfica HGA. Ltda. Rut 78.782.100-6, por un monto de \$18.600.- (Dieciocho mil seiscientos pesos), con impuesto incluido, facturándose a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

IMPUTESE al gasto al Ítem Resto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



José Raúl Orrego Ramírez
Delegado Presidencial Provincial de Quillota
Suplente



25/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: RTgmlvDsPwvnDjVI76+fcg==

JTO/avy

ID DOC : 19461691

Distribución:

1. Juan Andres Toro Orellana (Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas)
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes